

FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD

AUDITORIA FINANCIERA 2006, 2007 y 2008

GENERALIDADES

Objeto de la Convocatoria

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la Sociedad Auditora que se encargue de efectuar la Auditoria Financiera al Fondo Intangible Solidario de, de acuerdo a los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

La convocatoria se realizará a través de un concurso público abierto a las sociedades de auditora nacionales.

Alcances del Requerimiento

El proceso y condiciones de auditoria se circunscriben al contenido de los Términos de Referencia (TdR)

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cronograma del Proceso de Selección

Absolución de consultas: hasta el 4 de febrero del 2009

Presentación de Propuesta: Del 5 al 12 de Febrero del 2009

Lugar de presentación: en Calle Ugarte y Moscoso N° 450, Ofic. 501 - San Isidro hasta las 17:00 horas

Evaluación de Propuestas: Del 13 al 19 de Febrero del 2009

Comunicación de Resultados: 20 de Febrero del 2009 en www.fissal.org.pe

Firma de contrato 27 de febrero de 2009

Inicio de auditoria: 02 de marzo del 2009

Entrega de informe largo: 31 de marzo del 2009

Entrega de informe corto: 10 de abril del 2009

Conclusión de contrato: 15 de abril del 2009

Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Secretaría Ejecutiva.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Contenido de las Propuestas - Documentación de presentación obligatoria

- 1) Carta de presentación / Declaración Jurada del postor. Anexo N° 01.
- 2) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Anexo N° 02.
- 3) Relación detallada del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del servicio. Deberá adjuntar Currículum Vitae de cada uno de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo, los mismos que deberán tener experiencia y capacitación en temas de auditoria afines a fondos de ayuda social y cooperación internacional. Los datos consignados en este documento, tendrán la calidad de Declaración Jurada.
- 4) El valor total de la oferta económica y Carta de Compromiso de Plazo de Ejecución del Servicio. Anexo N° 03. El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

ANEXO N° 01**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe,,
identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la
localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
RUC	
Teléfono	
Página Web	
E-Mail	

Lima, _____

Firma, Nombre/ Razón Social del Postor

ANEXO N° 02**DECLARACIÓN JURADA**

Señor
Henry Maquera Colque
Secretario Ejecutivo
Fondo Intangible Solidario de Salud
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ,
identificado con DNI N° , con RUC N° , domiciliado en
..... , que se presenta
como postor para la Contratación de la Auditoría Financiera de los Periodos 2006, 2007 y 2008 del Fondo
Intangible Solidario de Salud, declaro bajo juramento:

- 1) Que me comprometo a llevar a cabo la Auditoría Financiera de los Periodos 2006, 2007 y 2008 del Fondo Intangible Solidario de Salud, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso en mención
- 2) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4) Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el Contrato, en caso que resulte favorecido.
- 5) Que, los datos y las informaciones que a continuación consigno y que he revisado son verídicas, por lo cual doy mi expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, el Fondo Intangible Solidario de Salud estará plenamente facultado para declarar inválida la propuesta presentada por mi persona en cualquier etapa del proceso de selección o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del postor.

Asimismo, estoy plenamente conforme con esta Declaración Jurada.

Lima, _____

Firma, Nombre/ Razón Social del Postor

ANEXO N° 03
CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Señor
Henry Maquera Colque
Secretario Ejecutivo
Fondo Intangible Solidario de Salud
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:
_____ (en letras).

Dicho monto incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio

Asimismo, declaro que mi representada se compromete a ejecutar el servicio materia del presente proceso en el plazo de 30 días.

Lima, _____

Firma, Nombre/ Razón Social del Postor



TERMINOS DE REFERENCIA

AUDITORIA FINANCIERA

PERIODOS 2006, 2007 y 2008

Lima, 06 de Enero del 2009

TERMINOS DE REFERENCIA

AUDITORIA FINANCIERA

PERIODOS 2006, 2007 Y 2008

I. INFORMACION GENERAL DEL FONDO INTANGIBLE DE SOLIDARIDAD DE SALUD-FISSAL

Razón Social	: Fondo Intangible Solidario de Salud
RUC	: 20505145101
Representante Legal	: MBA Henry Maquera Colque
Domicilio Legal	: Calle Ugarte y Moscoso N° 450, Ofic. 501 - San Isidro
Dirección	: Calle Ugarte y Moscoso N° 450, Ofic. 501 - San Isidro
Teléfono	: 628-7092 / 628-7093
Fax	: 628-8187
Correo Electrónico	: hmaquera@fissal.org.pe
Portal Electrónico	: www.fissal.org.pe

II. ANTECEDENTES DE FISSAL

FISSAL es una persona jurídica de derecho privado que se constituye por la voluntad del Estado Peruano con el objeto de favorecer el acceso de la población excluida a prestaciones de salud de calidad, obteniendo y administrando recursos de cooperantes que permitan complementar las prestaciones del Seguro Integral de Salud.

A fin de otorgar transparencia, confiabilidad y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad, autoridades, entidades de cooperación y a la población beneficiaria, sobre la base del sistema de control interno establecido y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Directorio institucional, se considera oportuno la contratación de los servicios de auditoria externa para tal fin.

III. ORGANIZACION DE FISSAL

La organización de FISSAL está constituida por los órganos siguientes:

Directorio
Secretaría Ejecutiva
Gerencia de Administración y Finanzas

IV. BASE LEGAL

La base legal contractual para la ejecución de la auditoria externa se fundamenta en:

1. Ley 27656 y el DS N° 007-2002 S A
2. Estatutos del FISSAL.
3. Reglamento de Organización y Funciones.
4. Plan Operativo Anual 2006, 2007, 2008 y 2009
5. Normas internas (Reglamentos, Directivas, y Manual de Organización y Funciones del FISSAL).

La presentación de los Estados Financieros auditados es una condición para aprobar la gestión del ejercicio en curso por parte del Directorio.

V. ALCANCE Y PERIODO DE LA AUDITORIA

1. Área Crítica a Evaluar

La sociedad de auditoría durante la fase de planeamiento deberán efectuar los procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, determinando el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

2. Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera

3. Periodo de la Auditoría

Periodos 2006, 2007 y 2008

4. Descripción de las principales actividades bajo examen

- Opinión sobre la razonabilidad de los informes financieros de portafolio, de gasto y los estados financieros.
- Valorización de las contribuciones en especie.
- Rendiciones de Cuentas sobre la utilización de los recursos
- Adquisición de Bienes y servicios
- Revisión de las obligaciones laborales y tributarias
- Control y pago oportuno de los impuestos
- Diagnóstico del desenvolvimiento de los sistemas administrativos, financieros e informáticos.

VI. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

1. Objetivo de la Auditoría Financiera

Objetivo General

Emisión de opinión sobre la razonabilidad de los informes financieros de portafolio, de gasto y los estados financieros.

Objetivos Específicos

Determinar si los informes financieros de portafolio, de gasto y los estados financieros preparados por FISSAL en los años 2006, 2007 y 2008, presentan razonablemente su situación financiera de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Revisar y verificar el funcionamiento del sistema de control interno acorde a la normativa vigente.

VII. INFORMES DE AUDITORIA

La Sociedad Auditora presentará al Presidente del Directorio cuatro (04) ejemplares del Informe de Auditoria Financiera, debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, en lo pertinente, dentro de los plazos establecidos en el contrato.

VIII. CARACTERISTICAS DEL TRABAJO

1. Lugar y fecha de servicio de la auditoria

La auditoria se iniciará previa suscripción del Contrato de Servicios Profesionales, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoria, en las oficinas que para el efecto disponga FISSAL.

2. Plazo de realización de la auditoria

El examen de auditoria se realizará en un periodo no mayor a 45 días calendario, computados a partir de la suscripción del contrato.

3. Fecha de Entrega de Información por parte de FISSAL.

La información previa que requiera para cumplir con su labor, será entregada a la Sociedad Auditora al inicio de la auditoria.

Dicha información está referida a los estados financieros, notas a los mismos, análisis de cuentas, conciliaciones bancarias, arqueos de caja y archivos de la documentación sustentatoria de las actividades financieras y administrativas de FISSAL.

4. Costo de la Auditoria y Modalidades de Pago

Se ha asignado un presupuesto de quince mil nuevos soles (S/ 15,000.00), incluyendo los impuestos de Ley.

FISSAL abonará la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 30% del importe señalado, al inicio del trabajo de campo, es decir al inicio de la auditoria (S/ 4,500.00).
- 70% del importe señalado, contra la presentación de los informes, a los 45 días de iniciado el examen de auditoria (S/ 10,500.00).

5. Productos de la Auditoria Externa

Previo al pago de los servicios se verificará los productos entregados por la Sociedad Auditora, los cuales deberán contener lo siguiente:

- El Dictamen de Auditoria sobre la razonabilidad de la presentación de la información financiera del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2006.
- El Dictamen de Auditoria sobre la razonabilidad de la presentación de la información financiera del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2007.
- El Dictamen de Auditoria sobre la razonabilidad de la presentación de la información financiera del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2008.

Deberá formularse de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y contará con el dictamen respectivo, notas a los estados financieros y anexos a la información financiera.

El mismo que deberá estar redactado en un lenguaje sencillo y claro. Dicho informe incluirá las Observaciones debidamente sustentadas y cuantificadas, es decir, señalando el efecto en los estados financieros o si tienen otra connotación en el normal desenvolvimiento de las actividades de FISSAL. También incluirá sugerencias o propondrá medidas correctivas, que sean realizadas en el corto plazo y su factibilidad.

6. Perfil de la Sociedad Auditora

Los postores deberán ser sociedades auditoras con acreditación de la Contraloría General de República del Perú.

7. Conformación del Equipo de Auditoría

El equipo que propone la sociedad de auditoría estará compuesto por contadores públicos colegiados y otros especialistas, quienes deberán contar con experiencia y capacitación en auditoría, tendrán al menos cinco años experiencia en auditoría y a entidades de ayuda social y/o de cooperación internacional.

Los integrantes del equipo desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de FISSAL.

8. Preparación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La sociedad de auditoría deberá preparar su Plan de Trabajo y Programa de Auditoría, ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría, así determinará los objetivos específicos y cronograma de ejecución del examen.

9. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidenciara indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la Sociedad Auditora, en cautela de los intereses de FISSAL y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Secretaría Ejecutiva los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría, así como la evaluación del informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente, y aquellas que le fueran aplicables por su naturaleza.

10. Normas Mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- a) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGAs
- b) Normas Internacionales de Auditoría – NIAs.

11. Representante Legal y Coordinador General

El representante legal de la entidad es el señor Henry Maquera Colque, Secretario Ejecutivo, y el Coordinador General durante el período que comprende el presente examen de auditoría será la Lic. Dina Maldonado Hernández, Gerente de Administración y Finanzas.

Anexo N° 1 – TdR

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realizará aplicando los criterios y factores siguientes:

DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA	Puntaje	Peso 40%
Experiencia y desempeño de las Sociedades		
Experiencia en Auditoria	40	16
Experiencia en Entidades Afines	30	12
Anotaciones en el registro	30	12
Total	100	40

DEL EQUIPO DE AUDITORIA	Puntaje	Peso 60%
Nivel profesional, experiencia y formación del equipo de auditoria propuesto		
Experiencia en Auditoria	30	18
Experiencia en Entidades Afines	30	18
Experiencia: Supervisor /Encargado	20	12
Plantel Profesional	20	12
Total	100	60

Anexo N° 2 - TdR

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte, el Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL), con domicilio en Calle Ugarte y Moscoso N° 450, oficina N° 501, distrito de San Isidro en Lima, que en lo sucesivo se denominará **LA ENTIDAD** con RUC N° 20505145101 representada por su Secretario Ejecutivo, Señor Henry Maquera Colque con D.N.I N° 04416374, cuyo poder consta inscrito por acta de sesión de directorio del 20 de julio del 2006, el acta corre a folios 251-253 del libro de actas N° 1, legalizado el 19 de abril del 2002; y de la otra parte la Sociedad de Auditoría.....con domicilio para todos los efectos de este Contrato en que en lo sucesivo se denominará "**LOS AUDITORES**", representada por su socio con D.N.I. N° y RUC N° con poder por Escritura Pública otorgada por ante el Notario Dr..... con fecha, inscrita en de los Registros Públicos de Lima; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- La Entidad contrata los servicios profesionales de **LOS AUDITORES** para examinar los Estados Financieros y otros aspectos operativos correspondientes al ejercicio económico 2006, 2007 y 2008. **LOS AUDITORES** realizarán el examen conforme a los objetivos contemplados en los Términos de Referencia, los cuales son parte integrante del presente contrato. **LOS AUDITORES** en las desviaciones que detecten en el proceso del examen, deberán señalar en cada caso, las causas que las originan, los efectos reales que producen, así como los efectos potenciales que generarían de subsistir dichas desviaciones, recomendando las acciones correctivas pertinentes para mejorar y/o superar tales situaciones.

SEGUNDA.- El equipo de trabajo se encuentra conformado por el personal indicado en el Formato 1 (F-1) – Asignación de Personal por Categorías- Anexado al contrato, de **LOS AUDITORES**. El trabajo de campo del equipo de auditoria se deberá realizar en el local de la entidad examinada. La sociedad de auditoria elaborará su plan, programa de auditoria y cronograma definitivo, teniendo en cuenta los días de trabajo señalados en su propuesta. Si como consecuencia de la planificación, la sociedad de auditoria determina la necesidad de modificar los días de trabajo de su propuesta, deberá precisar los motivos que las sustenten para su evaluación por la Secretaría Ejecutiva. Si el pronunciamiento expreso realizado por éste determina que la modificación de los días propuestos se encuentra adecuadamente sustentada, las partes formalizarán dicho cambio con la suscripción de la addenda respectiva.

TERCERA.- **LOS AUDITORES** se comprometen a iniciar las labores de auditoria el día 01 de marzo del 2009. La entrega de los Informes de Auditoria Financiera será el día 15 de Abril del 2009.

CUARTA.- El desarrollo del examen, así como la elaboración de los informes de auditoria, se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y en concordancia con la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las Normas Internacionales de Auditoria – NIAs. **LOS AUDITORES** encargados de realizar el examen declaran conocer las normas antes citadas.

QUINTA.- **LOS AUDITORES** se obligan a remitir el 05 de marzo un ejemplar, del plan de auditoria y, el cronograma de ejecución.

SEXTA.- **LOS AUDITORES** al término del examen, deberán presentar a **LA ENTIDAD** los Informes de Auditoria Financiera por cada año adjuntando también un CD con conteniendo los Informes desarrollados.

SETIMA.-LA ENTIDAD pagará a **LOS AUDITORES** por concepto de retribución económica la suma de S/. 15,000 (incluido el Impuesto General a las Ventas). La retribución económica de acuerdo a lo establecido en las bases y propuesta económica, será abonada de la siguiente manera:

- 30% del importe señalado, al inicio de la auditoria (S/ 4,500.00).
- 70% del importe señalado, contra la presentación de los informes a los 45 días de iniciado el examen de auditoria (S/ 10,500.00).

OCTAVA.- Queda claramente establecido que no existe obligación alguna de parte de **LA ENTIDAD** de proporcionar a **LOS AUDITORES**, personal para las labores contratadas siendo potestativo de ésta hacerlo a nivel de colaboración.

LA ENTIDAD por ningún motivo y en ningún caso, asumirá solidaridad respecto a las obligaciones laborales, tributarias y/o de cualquier otra índole que **LOS AUDITORES** contraigan con terceros, para el cumplimiento de este Contrato.

NOVENA.- Si los Informes de Auditoria no fueran entregados en el plazo estipulado en la Cláusula Tercera de este Contrato, los Auditores se harán acreedores a una sanción equivalente al uno por ciento (1%) de la retribución económica pactada por cada día hábil de atraso en la entrega del Informe de Auditoria hasta alcanzar el 10% del monto total de la retribución económica, luego de lo cual se procederá de acuerdo a lo dispuesto por la Cláusula Décimo.

DECIMA.- Si las partes contratantes no cumplieran con las obligaciones previstas en el presente contrato o incurrieran en retraso en la entrega de los Informes de Auditoria mayor a diez (10) días hábiles, se procederá conforme al siguiente detalle:

- a) Una de las partes comunicará a la otra el incumplimiento observado, dándole un plazo de tres (03) días hábiles para su ejecución.
- b) Vencido el plazo otorgado y previa revocatoria por parte de la institución, la parte afectada podrá declarar administrativamente la resolución extrajudicial del contrato mediante Carta Notarial.

En el caso que la entidad sea la parte afectada por el incumplimiento podrá cobrar la penalidad por incumplimiento del contrato. En cualquiera de los casos se ejecutará el equivalente al 10% del monto total del contrato, sin perjuicio de interponer la acción legal que corresponda.

DECIMO PRIMERA.- Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible, en el trato directo; recurriéndose a la vía judicial, sólo en caso de no encontrarse solución en dicho trato. Para tal efecto, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima o en la Sede de **LA ENTIDAD**; debiendo tenerse por válidas todas las notificaciones que se efectúen en los domicilios señalados en el presente Contrato.

DECIMO SEGUNDA.- Para todo aquello no previsto en el presente contrato, es de aplicación el Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoria aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y las normas del control gubernamental.

DECIMO TERCERA.- La sociedad de auditoria tiene la obligación de guardar absoluta reserva de la documentación obtenida para la realización del presente examen; así como, de los informes finales que elabore como resultado de la presente acción de control.

DECIMO CUARTA.- Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual lo suscriben en

Lima, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil nueve.